



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social  
Avda. de Francia, 4  
45071 Toledo



## **Resolución de 07/06/2022 de la Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales de la Consejería de Bienestar Social, por la que se acuerda el inicio del procedimiento participativo correspondiente a la Estrategia Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.**

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM nº 253, de 26 de diciembre de 2019), establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por Acuerdo de 22/03/2022, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Programa Anual de Participación Ciudadana de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2022 (DOCM núm. 60, de 28 de marzo de 2022), en donde se contempla entre los procesos participativos de la Consejería de Bienestar Social el proyecto para la elaboración de la Estrategia Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Por su parte, el artículo 13.2 de la citada Ley 8/2019, de 13 de diciembre, establece que el acuerdo de inicio corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

En base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este procedimiento participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

### **Primero. Antecedentes, delimitación y objeto del procedimiento participativo:**

La Consejería de Bienestar Social a través de Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales quiere llevar a cabo el proyecto para la elaboración de la Estrategia Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La razón de ser de cualquier política pública es intentar responder adecuadamente a los cambios sociales y a las nuevas necesidades de cada tiempo y lugar de las personas.

Con este procedimiento participativo se pretende realizar un diagnóstico del conocimiento y las demandas de la ciudadanía y la búsqueda de respuestas adecuadas en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo, para ello se plantea la realización de este proceso desde una visión amplia e integradora con la participación de todos los agentes implicados, como son la ciudadanía en general y más, en particular, los organismos y entidades públicas y privadas que trabajen en este sector, que responda a las siguientes características:

- Realizar un diagnóstico de la realidad de la cooperación internacional para el desarrollo en Castilla-La Mancha.
- Identificar los objetivos y prioridades a las que debe dar respuesta.





Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social  
Avda. de Francia, 4  
45071 Toledo



- Establecer los mecanismos que permitan su abordaje, definiendo herramientas y perfilando procedimientos para su desarrollo, seguimiento y evaluación.

### **Segundo. Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del procedimiento:**

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente procedimiento de participación será el Servicio de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales de la Consejería de Bienestar Social.

### **Tercero. Fases del procedimiento y duración máxima del mismo:**

El procedimiento de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructura en las siguientes fases:

**1ª.** Fase de información: La información sobre el procedimiento estará disponible en el Portal de Participación.

**2ª.** Fase de participación: Consistirá en la cumplimentación de un formulario de recogida de datos, desde el día 8 de junio al 27 de junio de 2022 (ambos días incluidos), para recoger las opiniones de la ciudadanía sobre las necesidades, retos, objetivos y medidas para la realización de la Estrategia Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

**3ª.** Fase de retorno y finalización: Tras la fase de participación ciudadana, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con la elaboración de un informe con los resultados obtenidos en las encuestas realizadas, que se publicará en el Portal de Participación.

El procedimiento de participación ciudadana finalizará, en todas sus fases, antes del 30 de julio de 2022.

Paralelamente, se constituirán además espacios de participación especializados, en los que, a través de talleres grupales, se recogerán las aportaciones de las ONG de desarrollo de la Región, así como de profesionales del ámbito académico y de otras administraciones provinciales y locales de Castilla-La Mancha.

### **Cuarto. Vías y medios de publicidad del inicio del procedimiento:**

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del procedimiento se informará del inicio del mismo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM ([www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)).

### **Quinto. Metodología del procedimiento:**

El proceso participativo se instrumentará a través de un formulario de recogida de datos que se concreta en una encuesta anónima. Los resultados de la encuesta se plasmarán





**Castilla-La Mancha**

Consejería de Bienestar Social  
Avda. de Francia, 4  
45071 Toledo



en un informe que se utilizará entre los documentos de referencia para la elaboración de la Estrategia Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

**GUADALUPE MARTÍN GONZÁLEZ**  
Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales

